

SECRETARIA: 16 de agosto de 2023, conforme se ordenó en el auto interlocutorio N°340 del 09 de agosto de 2023, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 2.000.000	lt.30
Vr. Pagado al auxiliar de la justicia, asistencia a diligencia	150.000	lt.1 C. secuestro
Vr. Pagado por registro de embargo	25.100	lt.14
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 2.175.100	

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO: 2023-00017
DEMANDANTES: LUZ MERY PENAGOS BETANCUR y MIGUEL ANTONIO RUIZ RESTREPO
DEMANDADOS: JOSÉ BONEL QUICENO DELGADO, DIANA ALEJANDRA QUICENO VILLA y LINA MARCELA QUICENO VILLA.
INTERLOCUTORIO: 347

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178a1e8d31550ab74a9882f2c0b7874700151447c54c51a5c1c52c7d7085c492**

Documento generado en 16/08/2023 11:36:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>